

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5792 *Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona por el que se da a conocer las modificaciones en relación al servicio de información de las Administraciones locales mediante la marcación reducida 010.*

Por Resolución del Teniente de Alcalde de fecha 26 de enero de 2017 se ha acordado lo siguiente:

Primero – Dar a conocer las modificaciones en el servicio de atención telefónica 010, según las condiciones establecidas en la Resolución 31 de julio de 2013, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones para la Sociedad de la Información, por la cual se atribuye el número 010 al servicio de información de las Administraciones Locales.

Las modificaciones son las siguientes:

a) El operador designado por el Ayuntamiento de Barcelona para la terminación de las llamadas es VODAFONE ESPAÑA, SAU con NIF: A80907397.

b) La fecha de inicio del Servicio del Teléfono 010 bajo estas condiciones será el 1 de abril de 2017.

c) El centro de atención de llamadas desde el cual se presta el servicio está ubicado a la Avda. Diagonal, 220, 08019 Barcelona.

d) La modalidad de pago de las llamadas es la C, tal y cómo se establece en el punto tercero de la Resolución antes mencionada, por lo tanto sin coste por el abonado que llame.

En virtud del convenio, firmado en su día entre las instituciones del área metropolitana de Barcelona y el Ayuntamiento de Barcelona para la implantación de un sistema de información ciudadana por teléfono al ámbito metropolitano y para la colaboración en la prestación otros servicios de información ciudadana, estas condiciones se aplicarán, además de a las llamadas al 010 recibidas desde el municipio de Barcelona, a las recibidas desde los siguientes municipios: Badalona, Castelldefels, Cornellà de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavà, Molins de Rei, Montgat, Pallejà, Papiol, El Prat de Llobregat, El Ripollet, Sant Adrià de Besòs, Sant Andreu de la Barca, Sant Boi de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Just Desvern, Santa Coloma de Cervelló, Santa Coloma de Gramenet, Sant Vicenç dels Horts, Torrelles de Llobregat y Viladecans. Esto sin perjuicio de la posibilidad que tienen estos municipios de ofrecer, en el momento que lo decidan, su propio servicio de información telefónica mediante el número 010.

Segundo – Publicar esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero – Requerir el operador designado a presentar ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, la aportación de dos memorias técnicas diferenciadas, una para el Ayuntamiento de Barcelona y otra por el resto de municipios antes mencionados, descriptivas de las funcionalidades del servicio de terminación que se prestará, los recursos técnicos empleados, incluyendo los asociados en las transferencias de llamadas, y la modalidad de precios aplicados en llamadas al número 010."

Barcelona, 26 de enero de 2017.- La Secretaria Delegada de la Gerencia de Recursos, M. Isabel Fernández Galera.

ID: A170006276-1